

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.419/13

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

Ayuntamiento de Vega de Santa María de fecha 22 de agosto de 2013 acordó sacar a subasta el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, exponiendo al público el Pliego de Condiciones Particulares.

Objeto: El Arrendamiento de las parcelas de la masa común que figuran en el Pliego (165 obradas).

Todas las fincas son un Lote único.

Tipo: Treinta y seis euros (36,00 €), por obrada mejorable al alza.

Duración del contrato: Seis años.

Finaliza el contrato: En el año 2019.

El Primer año de aprovechamiento será desde 2013 a 2014.

No se podrá sembrar las fincas durante el primer año, deberá tenerlas de barbecho, pero está obligado a realizar todas las tareas del campo excepto la siembra y el precio que abonará por este primer año será de 200,00 euros que se abonarán antes del día 15 de diciembre de cada año.

El resto de los años se abonará la cantidad de la adjudicación con el incremento anual del IPC señalado por el INE en la fecha 31/12 de cada año natural.

El Licitador sólo podrá presentar una sola proposición, que se presentará en SOBRE CERRADO.

Plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

Cuando las proposiciones se envíen o por algún otro medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El licitador podrá por Fax o Telegrama comunicar la presentación de la documentación.

Los gastos que se produzcan como consecuencia de la adjudicación, como el anuncio en el BOP serán a cargo del adjudicatario.

Se dará cuenta en el Salón de Plenos en acto público las ofertas presentadas por los interesados a las 13 horas del sexto día natural a partir del día siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

La persona a la que se adjudica el contrato deberá presentar una fianza por la cantidad de 400,00 euros.

En Vega de Santa María, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.